

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21006** CÁDIZ

Edicto.

Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 126/2017, con NIG 1101242M20170000094, por auto de 14 de marzo se ha declarado en concurso voluntario al deudor CAMELOS DONAIRE, S.L. (CIF B11888823), y domicilio social en c/ Armas de Santiago, bloque 1, 4.º C, de Jerez de la Frontera.

2.º Se declara la conclusión del concurso de CAMELOS DONAIRE, S.L., por insuficiencia de masa activa.

3.º Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020110-1